



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001708-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a ayudas concedidas al amparo del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Empleo y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para la tramitación de las subvenciones y ayudas a otorgar en materia de ahorro energético, eficiencia energética y energías renovables en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./001708, formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Empleo y el EREN para la tramitación de las subvenciones y ayudas a otorgar en materia de ahorro energético, eficiencia energética y energías renovables.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

El referido convenio de colaboración, firmado el 1 de diciembre de 2014, tiene por objeto definir el alcance de la colaboración entre la Consejería de Economía y Empleo y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para conseguir una



mayor eficiencia en la tramitación de las ayudas cuya finalidad sea promover el ahorro energético, la eficiencia energética y las energías renovables.

A esta fecha no se han gestionado ayudas incluidas en el ámbito del convenio, en primer lugar por la ausencia de financiación procedente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como por la no aprobación hasta el mes de julio de 2015 del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al periodo 2014-2020 en Castilla y León por parte de la Comisión Europea.

En la actualidad se está trabajando en convocatorias que se van a tramitar al amparo del citado convenio y las normas recogidas en su anexo serán derogadas y sustituidas por otras como prevé la cláusula segunda del convenio para adaptarlas a lo aprobado en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 para Castilla y León.

Valladolid, 23 de febrero de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.